



PUNTA ARENAS, octubre 09 de 2009

N° 3543.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público del Municipio;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público de este año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes y Proveedor Unico, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, la Dirección de Bienestar de este Municipio se trasladó al inmueble ubicado en Avenida Colón N°585 de esta ciudad, debiendo proveerse de servicio telefónico para las funciones propias que demanda la unidad.
2. **QUE** se sostiene un Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones N°200304871 con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. suscrito el 18 de diciembre de 2003, para la mantención y funcionamiento de la central telefónica de propiedad de esta entidad;
3. **QUE** de acuerdo a lo establecido en el contrato señalado precedentemente, y por tratarse de servicios conexos a los prestados por Telefónica Empresas, corresponde la contratación directa por la Naturaleza de la Negociación, en conformidad al artículo 8 letra G) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 numeral 7 letra a) de su reglamento;
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la contratación consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, a través del Método de Excepción: Contratación Directa por la Naturaleza de la Negociación, de conformidad al artículo 8 letra G) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 numeral 7 letra a) de su reglamento, la contratación del servicio del Traslado de 12 anexos de la Central Telefónica de propiedad municipal ubicada en calle Plaza Muñoz Gamero N°745 a Avenida Colón N°585 de esta ciudad, que incluye el cableado interior en el inmueble, al Proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. 90.430.000-4**, por un monto neto de U.F. 31,56 más IVA.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta 22.06.001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones, subprograma 0101 Gestión, del presupuesto municipal vigente.
3. **DEJESE ESTABLECIDO** que el valor indicado en Unidades de Fomento (U.F.) se deben convertir a moneda nacional con el valor de la U.F. correspondiente al último día del mes de la prestación de los servicios, es decir 31 de octubre de 2009, que de acuerdo a la información emitida por el Servicio de Impuestos Internos alcanzará al monto de \$20.956,89.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAGM/CCK/bst

**DISTRIBUCION:** Adm. Municipal / Adm. Finanzas / **O.I.R.S.**  
Control / Antecedentes / Archivo.-

**"Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena"**